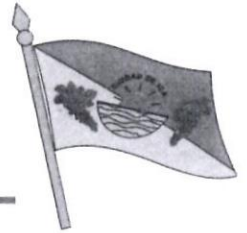




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394/2025-AMPI

Ica, 22 OCT 2025

VISTO: Memorando N° 1334-2025-GM-MPI de fecha 01 de octubre del 2025 y el Informe Legal N° 23-2025-OAJ-MPI/YCGL de fecha 6 de octubre del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6) Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...) Así mismo, el artículo 43) del citado cuerpo legal señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; Que, el Portal de Transparencia Estándar - PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las entidades de la Administración Pública.

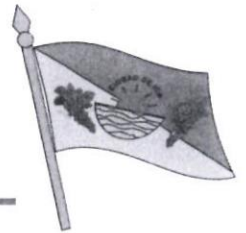
Que las entidades públicas están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con algunos gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministro, entre otros.

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 2 del artículo 5) de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3) de la norma en mención señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad (.): asimismo el artículo 8) establece: Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el Secretario General de la institución o quien haga sus veces (...): Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública (SGP) N° 001-2021-PCM aprueba la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, que establece los lineamientos para la conversión integral de procedimientos administrativos a plataformas o servicios digitales en el Estado peruano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 637-2023-AMPI de fecha 07 de agosto de 2023 en el artículo segundo se designa a los funcionarios responsables del portal de transparencia estándar y del acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial de Ica debiendo cumplir con lo establecido en la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y sus modificatorias y su Reglamento.

Que con Memorando N° 1334-2025-GM-MPI de fecha 01 de octubre del 2025 el Gerente Municipal reitera al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración de acto resolutivo sobre la actualización y/o modificación de la designación de los funcionarios responsables del Portal de transparencia estándar y la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la MPI. Asimismo indica que en razón de los dispositivos legales de la referencia a) y de acuerdo al documento de la referencia b) que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la MPI, corresponde la actualización y/o modificación de la Resolución de Alcaldía N° 637-2023-AMPI conforme al Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI. En tal sentido reitero el documento de la referencia d), a fin de que se sirva proyectar el acto resolutivo que designe a los siguientes funcionarios responsables: a) Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya Jefe de la Oficina de Secretaria General como funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública ante la Municipalidad Provincial de Ica y responsable de la operatividad de la plataforma de transparencia y acceso a la información pública; b) y el Ing. Rómulo Alejandro Mendoza Morón Jefe de la Unidad de Tecnología de Información como funcionario responsable de la articulación, implementación, actualización permanente y seguimiento del portal de transparencia estándar y portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que mediante Informe legal N° 23-2025-MPI/YCGL de fecha 06 de octubre del 2025 concluye que habiéndose designado a los funcionarios responsables a) Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya Jefe de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



la Oficina de Secretaria General como funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública ante la Municipalidad Provincial de Ica y responsable de la operatividad de la plataforma de transparencia y acceso a la información pública; b) y el Ing. Rómulo Alejandro Mendoza Morón Jefe de la Unidad de Tecnología de Información como funcionario responsable de la articulación, implementación, actualización permanente y seguimiento del portal de transparencia estándar y portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica y recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica Municipalidades; el TUO de Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N 27444, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y sus modificatorias, y por los informes técnicos y legales pertinentes de la referencia, se deberá declarar PROCEDENTE lo solicitado, respecto a la Actualización y/o modificación de la designación de los Funcionarios Responsables del Portal de Transparencia Estándar y la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Ica:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 637-2023-AMPI de fecha 07 de agosto de 2023; donde se designa a los funcionarios responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo cumplir con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica aprobado, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y sus modificatorias y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNGO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los Funcionarios Responsables del Portal de Transparencia Estándar y del Acceso a la Información Publica en la Municipalidad Provincial de Ica; debiendo cumplir con lo establecido en la Ley N° 27806," Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y sus modificatorias y su Reglamento de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



| | |
|---|---|
| ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA (Jefe de la Oficina de Secretaria General) | Responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública ante la Municipalidad Provincial de Ica. |
| ING. ROMULO ALEJANDRO MENDOZA MORON (Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información) | Responsable de la articulación, implementación, actualización permanente y seguimiento del Portal de Transparencia Estándar y Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica. |

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Unidad de Tecnología de la Información, efectuar la publicación en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Oficinas, Unidades de la Entidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE